



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Comandada de Cordillera

Cordillera - Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. Nº 0434 /2025

POR LA CUAL SE PRESTA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACIÓN DE LA CORDILLERA EN EL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS.

Arroyos y Esteros, 10 de julio de 2.025

Visto: La Nota GDC Nº 711/2025, presentada por la Gobernación de Cordillera, en la que solicita la autorización correspondiente para la ejecución de obras en el distrito de Arroyos y Esteros.

CONSIDERANDO:

Que, la obra a ser encarada por la Gobernación de Cordillera se realizará en;

Table with 3 columns: Item, Ubicación, Tipo de obra. Row 1: 1, Barrio Centro - Frente Plaza Mcal. López, Refacción y Ampliación de la Comisaría 3ra. del Distrito de Arroyos y Esteros

Que, la obra es un proyecto de obra pública de construcción e infraestructura, promovido por la administración departamental teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, "efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales".

Que, el Artículo 235, Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal del Régimen General de Construcciones, dispone: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º. PRESTAR CONFORMIDAD MUNICIPAL para la realización de la obra a ser ejecutada por la Gobernación de Cordillera en el distrito de Arroyos y Esteros;

Table with 3 columns: Item, Ubicación, Tipo de obra. Row 1: 1, Barrio Centro - Frente Plaza Mcal. López, Refacción y Ampliación de la Comisaría 3ra. del Distrito de Arroyos y Esteros

Art. 2º. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Gustavo Ariel Falcón Martínez
Secretario General



José Filippi Vera Martínez
Intendente Municipal